



Colmenar Viejo

BANDO

DON JORGE GARCÍA DÍAZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO (MADRID)

EXPONE: Que el municipio se encuentra en una situación muy preocupante en el ámbito sanitario con datos de incidencia de SARS-CoV-2 que superan los 400 casos por 100.000 habitantes en las dos zonas básicas de salud, con una tendencia de ascenso exponencial, que muestra un incremento descontrolado de contagios.

SOLICITA: La colaboración de los vecinos de Colmenar Viejo, así como de los establecimientos, para mantener el control del virus mediante el cumplimiento de las siguientes pautas basadas en la normativa sanitaria:

PRIMERO. Es de vital importancia el uso de la mascarilla en todos los espacios públicos, privados cuando se excede el grupo de convivencia, y en todos los establecimientos de hostelería excepto en el momento en que no se está realizando ingesta de alimentos o bebidas.

SEGUNDO. Debe mantenerse la distancia interpersonal de seguridad, en todos los espacios públicos y evitar contactos y debe realizarse una constante higiene de manos para evitar la transmisión mediante las superficies.

TERCERO. Reducir al máximo las reuniones con personas de fuera del núcleo de convivencia.

CUARTO. Seguir rigurosamente las prescripciones del personal sanitario ante la detección de positivos y cumplir con los plazos establecidos para las cuarentenas, tanto en casos detectados como las prescritas para personas que han estado en contacto con un positivo.

QUINTO. Se recuerda que todos los establecimientos de hostelería y asimilados tienen como horario máximo de cierre las 22:00h., no pueden ofrecer servicio en barra ni de pie, que el aforo del interior de estos establecimientos está limitado al 50% y al 75% en terraza. Las mesas o agrupaciones de mesas deberán guardar una distancia de, al menos, 1,5 metros respecto a las sillas asignadas a las demás mesas o agrupaciones de mesas, con el objeto de asegurar el mantenimiento distancia mínima de 1,5 metros entre las personas sentadas en diferentes mesas. La ocupación máxima será de seis personas por mesa o agrupación de mesas.

SEXTO. Se recuerda está restringida la movilidad de las personas salvo causas de fuerza mayor entre las 23:00 y las 06:00h.



Colmenar Viejo

SÉPTIMO. En estos momentos es necesario el compromiso de todos evitando situaciones de riesgo generadas por reuniones, aglomeraciones de personas o incumplimiento de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias.

Lo que se hace público para general conocimiento en Colmenar Viejo, a veinte de enero de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE
Fdo.: D. Jorge García Díaz